



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



## CONTRATACIÓN DIRECTA No. 09 DE 2007

**OBJETO:** CONTRATAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJADORES EN MISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL COLEGIO NAVAL.

BOGOTÁ D.C., 23 de marzo de 2007

1. OBJETO
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FACTORES EXCLUYENTES
3. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA
4. DATOS DEL CONTRATO
5. CALIDADES EXIGIDAS A LOS OFERENTES
6. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
7. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
8. PRESUPUESTO OFICIAL
9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION
10. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO POR EL OFERENTE.
  - 10.1 Documentos Jurídicos
  - 10.2 Documentos Financieros.
  - 10.3 Propuesta Técnica
  - 10.4 Propuesta Económica
11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
12. FORMA DE PAGO
13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
15. PRORROGA DEL TERMINO DE ADJUDICACIÓN.
16. AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS
17. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
18. ANALISIS DE LAS OFERTAS
19. CONTRATO
20. DERECHOS Y DEBERES

**FORMULARIOS:**

FORMULARIO No. 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
FORMULARIO No. 3.	CAPACIDAD PATRIMONIAL
FORMULARIO No. 4.	PROPUESTA ECONÓMICA

## INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA QUE LE SON EXIGIBLES Y RESUELTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DECIDIDA A DAR APLICACIÓN CABAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE BUENA FE, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y LEGALIDAD QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN EL FUTURO CONTRATO, A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO O INSINUACIÓN PROVENIENTE DE FUNCIONARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE PERSONAS AJENAS AL MISMO, TENDIENTES A OBTENER FAVORES Y/O VENTAJAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, PARA EFECTOS DE LO CUAL PUEDEN ACUDIR A LA LÍNEA 5 70 50 01 O A LA PÁGINA [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) O AL CORREO ELECTRÓNICO [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co).

### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevaran al éxito del proceso contractual.

**1. OBJETO:**

CONTRATAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJADORES EN MISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL COLEGIO NAVAL.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FACTORES EXCLUYENTES**

Las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el anexo "A"

**3. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA:** se encuentran relacionado en el anexo "B"

**4. DATOS DEL CONTRATO:** Se encuentra relacionado en el anexo "C".

**5. CALIDADES EXIGIDAS A LOS OFERENTES**

- 5.1 Podrán participar en ésta contratación directa, las personas jurídicas y aquellas que se constituyan en Consorcio o Unión Temporal, indicando si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. En caso contrario, se entenderá que participa en calidad de consorcio.

Los Miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, será su representante ante la entidad, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades acreditando el acta de constitución, firmada por cada uno de los integrantes y/o su representante debidamente facultados para dicha constitución.

Para efectos tributarios a los Consorcios y/o Uniones temporales se les dará el mismo tratamiento, pues se someten al régimen de las sociedades sin que exista doble tributación, de acuerdo con la normatividad vigente.

- 5.2 Las personas jurídicas y aquellas que se constituyan en Consorcio o Unión Temporal deberán estar registradas en la cámara de comercio antes de la fecha de cierre de la contratación directa y acreditar que su duración no será inferior a la del término de duración del contrato y un (1) año más.
- 5.3 Si la participación se hace en consorcio o unión temporal, todos los miembros deberán estar previamente inscritos, conforme al numeral anterior, su vigencia debe ser de acuerdo con las normas vigentes; en todo caso, el oferente que no cumpla con este requisito no le será tenida en cuenta su oferta para la verificación jurídica.
- 5.4 No hallarse cobijado por las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993, ni estar inhabilitado para contratar por las causales previstas en el Código de Comercio Colombiano.
- 5.5 Para lograr el pleno respeto de los principios de la moral, de la contratación pública, las necesidades del servicio, las normas de ética profesional y de la conveniencia de la entidad serán revisadas las inscripciones de personas jurídicas que no sean sociedades anónimas y cualquiera de las personas naturales o jurídicas que las integren como socios a fin de tomar las medidas tendientes para obtener dichos objetivos, en especial, para evitar que personas naturales que son socias de dos o más personas jurídicas presenten ofertas para el mismo objeto.
- 5.6 Las empresas de servicios temporales deberán estar debidamente constituidas y autorizadas por el Ministerio de Protección y Seguridad Social, sometidas a los parámetros establecidos en el artículo 71 de la ley 50 de 1990, sus decretos reglamentarios y normas concordantes, donde se dice que es aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador.
- 5.7 Los trabajadores así contratados tienen derecho al salario ordinario de los trabajadores

de la empresa usuaria que desempeñen la misma actividad y de la misma manera que tienen derecho a gozar de los beneficios que la empresa usuaria ha establecido para sus trabajadores en materia de transporte, alimentación y recreación.

## 6. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta desde la apertura y hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos aquí previstos.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia, **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten los términos que se adquieran.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del términos de referencia y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Cra 50 No. 18-92, 2do piso.

El valor de los términos de referencia es de ciento catorce mil pesos (\$114.000.00) moneda legal, **NO REEMBOLSABLES**. Los interesados en el proceso deben consignar el valor de los términos de referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**NOTA.-** En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del mismo.

## 7. LUGAR, FECHA, HORA DE APERTURA, ACLARACIONES Y CIERRE DE LA

## **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

7.1 **Apertura:** El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, debidamente facultado de conformidad con la ley 80 de 1993, decreto No. 2170 de 2002 y demás normas pertinentes, ordena abrir en la ciudad de Bogotá, D.C, Carrera 50 No.15-35 la presente contratación directa, el 23 de Marzo de 2007.

7.2 **Audiencia de precisiones al contenido de los términos de referencia.**

**El 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas**, en el Aula Logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicada en la Carrera 50 No. 15-35 en Bogotá, D.C, en la cual los oferentes que estén interesados podrán solicitar precisiones al contenido y el alcance de los términos de referencia, de lo cual se levantará un Acta. Como resultado de lo debatido en Audiencia y cuando resulte conveniente, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, podrá expedir las modificaciones pertinentes si fuere del caso.

Los interesados en participar podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el **27 de marzo de 2007 a las 10:00 horas**, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL.**

7.3 **Cierre:** La contratación directa se cerrará el **02 de abril de 2007 a las 11:00 horas**, en el aula de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Carrera 50 No. 15-35 (2º piso) en la ciudad de Bogotá D.C.

7.4 **Presentación de la oferta**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deberán ser entregadas al momento del cierre, en original y dos (2) copias:

Para la **Propuesta General Completa**, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los términos de referencia (**SOBRE 1**), debidamente foliadas y con el índice cada una de las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b></p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b> <b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE No. 1 Propuesta General</b></p> <p><b>ORIGINAL</b> _____ <b>ó</b> <b>COPIA No.</b> _____</p>
---

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b></p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> <b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b> <b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b></p>
--

**SOBRE No. 2 – Propuesta Económica**

**ORIGINAL**

Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, procederá a enumerarlas.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren los términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.

Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el pliego de condiciones.

Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece

abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## **8 PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$113.547.637,25) MCTE., acuerdo con el certificado de disponibilidad No. 239 del 02 de marzo de 2006, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**EN TODO CASO EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

## **9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

9.1 El plazo de ejecución para la prestación de los servicios se determina en el Anexo "A" de los términos de referencia.

9.2 La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio Naval, ubicado en la calle 66b No. 55 – 15, en la ciudad de Bogotá D.C.

## **10. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO POR EL OFERENTE**

### **10.1 DOCUMENTOS JURIDICOS**

10.1.1 Índice, que identifique en forma clara cada documento de la oferta y folios que la integran, en el mismo orden de los términos de referencia.

10.1.2 Carta de presentación de la oferta firmada por su Representante legal, donde indique el precio de la oferta, el plazo de ejecución, correo electrónico, así como los aspectos de ley y condiciones de la propuesta.

10.1.3 Garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del valor total de lo

ofertado, firmada por el funcionario autorizado en representación de la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria que la expida y el representante legal del oferente y recibo de pago de la prima correspondiente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

- 10.1.4 Certificado expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la existencia y representación legal de la sociedad, no mayor a tres (03) meses anteriores de la fecha de cierre de la presente licitación.
- 10.1.5 Certificado expedido por la Cámara de Comercio del oferente que acredita su Matrícula Mercantil (persona natural o jurídica según artículos 30, 32 y 33 del Código de Comercio) acuerdo con la normatividad vigente.
- 10.1.6 Si el representante legal de una persona jurídica está limitado por cuantía para contratar de acuerdo con los estatutos de la sociedad, debe anexar fotocopia del acta de la junta de socios o de la Asamblea de la Compañía, en la cual se le autorice para contratar por el valor de la oferta. Dicha Acta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de la misma.
- 10.1.7 Documento que acredite la constitución y representación de las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con las disposiciones pertinentes.
- 10.1.8 No estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la entidad (de conformidad con la ley 80 de 1993).
- 10.1.9 El oferente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de acuerdo con los requerimientos de ley (leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, decreto 510 de 2003).
- 10.1.10 Compromiso del proponente de acuerdo con las leyes colombianas de no sobornar, ni ofrecer dádivas, regalos o cualquier tipo de prebendas a los servidores públicos con el fin que se adjudique el contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros oferentes para limitar la competencia y la actuación desleal. Así como el interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.
- 10.1.11 El proponente deberá presentar la copia del acto administrativo por medio del cual se autoriza el funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales, expedido por la Dirección Territorial del Ministerio de Protección y Seguridad Social, vigente.
- 10.1.12 Recibo de pago de los términos de referencia.
- 10.1.13 Certificación del oferente en la que conste que no se encuentra en el Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

## **10.2 Documentos Financieros**

Se debe presentar la documentación exigida en el Anexo "B" documentos para Evaluación Financiera, lo cual será verificado por la Agencia Logística de las Fuerzas

Militares

**10.3. Propuesta Técnica,**

Se debe cumplir con los documentos requeridos en el presente proceso de contratación.

El oferente autoriza a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a efectuar estudio de seguridad a todo el personal, reservándose ésta Entidad la facultad de solicitar cambios cuando lo considere conveniente. Sin lugar a dar ninguna explicación o justificación.

**10.4 Propuesta Económica:**

Se debe cumplir con las exigencias descritas en el anexo "B" del presente proceso de contratación.

**11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

**ASPECTOS JURÍDICOS**

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
2. Cuando la oferta, se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en los términos de referencia. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia.
5. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

7. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Contratación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos y económicos.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo, e-mail o fax.
12. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
13. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Republica.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. La no presentación de la copia del acto administrativo por medio del cual se autoriza el funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales, expedido por la Dirección Territorial del Ministerio de Protección y Seguridad Social, vigente.

#### **ASPECTOS FINANCIEROS**

17. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente Términos de Referencia.
18. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
19. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del

presupuesto oficial.

### **ASPECTOS TÉCNICOS**

20. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en la presente contratación.
21. Cuando el PROPONENTE no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.

### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

22. La no presentación con la oferta del Formulario No. 4 Oferta Económica.
23. Cuando el valor ofertado supere el presupuesto oficial del proceso

## **12. FORMA DE PAGO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor de la siguiente manera: Se cancelará mediante pagos parciales mes cumplido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas militares de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- Factura correspondiente.
- Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

**NOTA:** En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

## **13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

- 13.1. Los oferentes deben presentar garantía de seriedad de la oferta consistente en garantía bancaria o póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente licitación pública,

debidamente firmada por el oferente. En el evento de prorrogarse el plazo de adjudicación, el oferente se obliga a modificar la vigencia de la garantía por un término igual al de la prórroga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación efectuada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. En todo caso, el valor de la garantía debe cubrir el precio total de la propuesta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, debe ser firmada por un representante autorizado de la Compañía que la expide y el representante legal de la firma oferente o representante de la Unión Temporal o Consorcio, anexando además el recibo de pago de la prima correspondiente o certificado de pago (artículos 826 y 1066 del Código de Comercio).

- 13.2. Si antes de efectuarse la adjudicación, fuere retirada o cancelada la oferta, habrá lugar a hacer efectiva la Garantía de Seriedad a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en contra del oferente que desista.

Igualmente se hará efectiva la garantía de seriedad, en caso que el oferente favorecido se negare a suscribir el contrato respectivo, en calidad de multa el valor de la garantía que respalda la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía; salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

## 14 **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica**

Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la entrega de las propuestas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, colocará a disposición de los oferentes, el informe de evaluación de esta fase, por el término de tres (03) días hábiles, para que los oferentes efectúen las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de ésta facultad los oferentes en ninguno de los casos podrán completar, adicionar, mejorar o modificar su oferta.

**TERMINO PARA ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO:** La adjudicación se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.

El contratista se compromete a firmar el respectivo contrato a más tardar a los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**15. PRORROGA DEL TÉRMINO DE ADJUDICACIÓN.**

La Entidad podrá prorrogar el término dentro del cual se hará la adjudicación del contrato, antes de su vencimiento y siempre que las necesidades de la Administración así lo exijan.( ley 80 de 1993 artículo 30 numeral 9).

**16. AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 15 inciso segundo y decreto 2170 de 2002 artículo 4 párrafo, podrá solicitar documentos o requisitos en cualquier momento hasta la adjudicación del contrato.

**17. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.**

La declaratoria de desierta de la contratación únicamente procederá por motivos o causas consagradas en la ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18 y decreto 2170 de 2002 artículo 6.

**18. ANALISIS DE LAS OFERTAS**

Para el análisis de las ofertas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 18.1. La presentación completa de la documentación solicitada
- 18.2. La oferta más favorable y conveniente para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares desde el punto de vista jurídico, técnico, económico y financiero (ley 80 de 1993 artículo 29).

**19. CONTRATO**

- 19.1 El oferente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo a más tardar tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación en que se encuentra disponible el contrato para su firma.
- 19.2 El representante legal deberá acudir a las instalaciones del Instituto en el día y hora citado por la oficina de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la firma de la minuta y documento de compromiso; una vez sea perfeccionado el contrato con la expedición del registro presupuestal dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, se deberá constituir la garantía única, pagar la publicación en el diario único de contratación pública y el impuesto de timbre.
- 19.3 Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de la Entidad contratante, en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la Garantía.

En este evento, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

19.4 **Garantía Única** : Al suscribir el contrato antes indicado, el oferente favorecido debe presentar una Garantía Única bancaria o póliza de compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

19.4.1 Cumplimiento del contrato por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

19.4.2 Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

19.4.3 Calidad, de los servicios suministrados por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 19 y decreto 679 de 1994, artículo 17).

En el texto de la Garantía Única se dejará expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el valor de las multas la cláusula penal pecuniaria convenida, que el monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere o agotare en razón de las multas impuestas y que se renuncie al beneficio de excusión.

19.4.4 La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio, el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando entre en estado de insolvencia, proceso de quiebra, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecten seriamente su patrimonio.

19.5 Para la liquidación del contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribirá acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

19.6 Inhabilidades e Incompatibilidades sobrevinientes, si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. (Artículo 9 de la ley 80 de 1993).

## **20. DERECHOS Y DEBERES**

### **20.1. Del Contratista:**

- 20.1.1. Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
- 20.1.2. Tendrá derecho a que se restablezca el equilibrio económico si éste se viere afectado por situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista. No habrá lugar a éste cuando se trate por aspectos establecidos en los términos de referencia, los cuales declarará el oferente conocer en su totalidad.
- 20.1.3. Suministrara los servicios en el plazo establecido.
- 20.1.4. Acatará las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.
- 20.1.5. Obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
- 20.1.6. Podrá acudir a las autoridades para la protección de sus derechos.
- 20.1.7. Garantizará la calidad del objeto contratado.
- 20.1.8. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ley 80 de 1993 artículo 5, numeral 5).

### **20.2. De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares:**

- 20.2.1. Exigirá del contratista la entrega oportuna del servicio contratado.
- 20.2.2. Gestionará el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 20.2.3. Adelantará revisiones para verificar las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.
- 20.2.4. Adelantará las gestiones para obtener las indemnizaciones por los perjuicios, que se causen en desarrollo del contrato.
- 20.2.5. Velará por evitar causas sobrevinientes, que acarreen una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. (ley 80 de 1993 articulo 4, numeral 9 ).

**ANEXO "A"**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

**DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO**

**UN (1) DOCENTE DE QUÍMICA:**

HONORARIOS MENSUALES: 843.208,00

**Obligaciones:**

1. Orientar las actividades curriculares del área de Química, para que los estudiantes logren los objetivos institucionales propuestos para su formación y crecimiento personal.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza- aprendizaje de las asignaturas, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
3. Planeación y seguimiento de sus clases, según los lineamientos del M.E.N. para cada grado.
4. Atención a padres de familia.
5. Diseñar y ejecutar estrategias que a nivel de su área y en integración con las demás lleven a la práctica del P.E.I. Así mismo la elaboración del proyecto a cargo.
6. Aportar ideas y sugerencias, a través del Consejo Directivo y Consejo Académico, que permitan el mejoramiento continuo del servicio educativo que presta el Colegio Naval.
7. Desarrollar estrategias que permitan el conocimiento de las aptitudes e intereses de los estudiantes, con el objeto de orientarlos eficazmente en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
8. Planificar las adaptaciones curriculares y los programas de desarrollo individual para los estudiantes que lo requieran.
9. Elaborar informe sobre el rendimiento académico y desarrollo integral de los estudiantes en su área, periódicamente, así como también para las sesiones de los consejos.
10. La disponibilidad para escuchar oportunamente al estudiante dentro de un diálogo sincero y constructivo.
11. El cumplimiento de las normas de evaluación y promoción conforme al decreto 230.
12. Colaborar en la organización de la formación general los días miércoles.

13. Revisar la presentación personal de los estudiantes al momento de la entrada – salida y realizar los correspondientes llamados de atención.
14. Dar cumplimiento a las funciones disciplinarias.
15. Llevar a cabo el conducto regular. ( Director de grupo, coordinación, Dirección)

**PERFIL PROFESIONAL:**

1. Experiencia como docente en Biología y Química de tres años
2. Título profesional licenciado(a) en Biología y Química

**UN (1) DOCENTE DE INFORMÁTICA:**

HONORARIOS MENSUALES: 889.749,00

**Obligaciones:**

1. Llevar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de los resultados.
2. Orientar las actividades curriculares del área de informática, para que los estudiantes logren los objetivos institucionales propuestos para su formación y crecimiento personal.
3. Programar y organizar las actividades de enseñanza- aprendizaje de las asignaturas, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
4. Planeación y seguimiento de sus clases, según los lineamientos del M.E.N. para cada grado.
5. Atención a padres de familia.
6. Diseñar y ejecutar estrategias que a nivel de su área y en integración con las demás lleven a la práctica del P.E.I.
7. Aportar ideas y sugerencias, a través del Consejo Directivo y Consejo Académico, que permitan el mejoramiento continuo del servicio educativo que presta el Colegio Naval.
8. Desarrollar estrategias que permitan el conocimiento de las aptitudes e intereses de los estudiantes, con el objeto de orientarlos eficazmente en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
9. Planificar las adaptaciones curriculares y los programas de desarrollo individual para los estudiantes que lo requieran.

10. Elaborar informe sobre el rendimiento académico y desarrollo integral de los estudiantes en su área, periódicamente, así como también para las sesiones de los consejos.
11. La disponibilidad para escuchar oportunamente al estudiante dentro de un diálogo sincero y constructivo.
12. El cumplimiento de las normas de evaluación y promoción conforme al decreto 230.
13. Organización de la formación general los días miércoles.
14. Revisar la presentación personal de los estudiantes al momento de la entrada y salida y realizar los correspondientes llamados de atención.
15. Dar cumplimiento a las funciones disciplinarias.
16. Llevar a cabo el conducto regular. (Director de grupo, coordinación, Dirección).
17. Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas de Informática, acuerdo con criterios establecidos en la programación del área.

#### **PERFIL PROFESIONAL**

1. Experiencia como docente en Informática-sistemas de tres años.
2. Título profesional Licenciado(a) de la Educación en Informática-Sistemas.
3. Dominio de metodologías pedagógicas modernas, capacidad de gestión y compromiso por el mejoramiento de la calidad educativa, persona con alto sentido de responsabilidad, comprensión de problemas, tacto en las relaciones con los demás, capacidades de interpretación, análisis e investigación. Buena presentación personal.

#### **DOS (2) DOCENTES DEL IDIOMA INGLES:**

HONORARIOS MENSUALES: 889.749,00 (asignado para cada docente)

#### **Obligaciones:**

1. Orientar las actividades curriculares del área de Ingles, para que los estudiantes logren los objetivos institucionales propuestos para su formación y crecimiento personal.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza- aprendizaje de las asignaturas, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
3. Planeación y seguimiento de sus clases, según los lineamientos del M.E.N. para cada grado.

4. Atención a padres de familia.
5. Diseñar y ejecutar estrategias que a nivel de su área y en integración con las demás lleven a la práctica del P.E.I. Así mismo la elaboración del proyecto a cargo.
6. Aportar ideas y sugerencias, a través del Consejo Directivo y Consejo Académico, que permitan el mejoramiento continuo del servicio educativo que presta el Colegio Naval.
7. Desarrollar estrategias que permitan el conocimiento de las aptitudes e intereses de los estudiantes, con el objeto de orientarlos eficazmente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Planificar las adaptaciones curriculares y los programas de desarrollo individual para los estudiantes que lo requieran.
9. Elaborar informe sobre el rendimiento académico y desarrollo integral de los estudiantes en su área, periódicamente, así como también para las sesiones de los consejos.
10. La disponibilidad para escuchar oportunamente al estudiante dentro de un diálogo sincero y constructivo.
11. El cumplimiento de las normas de evaluación y promoción conforme al decreto 230.
12. Colaborar en la organización de la formación general los días miércoles.
13. Revisar la presentación personal de los estudiantes al momento de la entrada salida y realizar los correspondientes llamados de atención.
14. Dar cumplimiento a las funciones disciplinarias.
15. Llevar a cabo el conducto regular. (Director de grupo, coordinación, Dirección).

**Perfil Profesional:**

1. Título Profesional Licenciado(a) en filología e idiomas.
2. Experiencia de un año en el desempeño del área

**UN (1) DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

HONORARIOS MENSUALES: 889.749,00

**Obligaciones:**

1. Orientar las actividades curriculares del área de educación física, para que los estudiantes logren los objetivos institucionales propuestos para su formación y

crecimiento personal.

2. Programar y organizar las actividades de enseñanza- aprendizaje de la asignatura, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
3. Planeación y seguimiento de sus clases, según los lineamientos del M.E.N. para cada grado.
4. Atención a padres de familia.
5. Diseñar y ejecutar estrategias que a nivel de su área y en integración con las demás lleven a la práctica del P.E.I. Así mismo la elaboración del proyecto a cargo.
6. Aportar ideas y sugerencias, a través del Consejo Directivo y Consejo Académico, que permitan el mejoramiento continuo del servicio educativo que presta el Colegio Naval.
7. Desarrollar estrategias que permitan el conocimiento de las aptitudes e intereses de los estudiantes, con el objeto de orientarlos eficazmente en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
8. Planificar las adaptaciones curriculares y los programas de desarrollo individual para los estudiantes que lo requieran.
9. Elaborar informe sobre el rendimiento académico y desarrollo integral de los estudiantes en su área, periódicamente, así como también para las sesiones de los consejos.
10. La disponibilidad para escuchar oportunamente al estudiante dentro de un diálogo sincero y constructivo.
11. El cumplimiento de las normas de evaluación y promoción conforme al decreto 230.
12. Colaborar en la organización de la formación general los días miércoles.
13. Revisar la presentación personal de los estudiantes al momento de la entrada salida y realizar los correspondientes llamados de atención.
14. Dar cumplimiento a las funciones disciplinarias.
15. Llevar a cabo el conducto regular. (Director de grupo, coordinación, Dirección).
16. Programar y desarrollar las actividades de enseñanza de las asignaturas de Educación Física a su cargo de acuerdo a lo establecido en la programación a nivel de área.
17. Realizar seguimiento por cada grado y estudiante de los logros, competencias, criterios y procesos en general, para evaluar el desarrollo de las capacidades y conocimientos de los mismos.
18. Rendir periódicamente los informes sobre el rendimiento académico y del desarrollo

integral de los estudiantes.

19. Demás obligaciones asignadas en el manual correspondiente.

#### **PERFIL PROFESIONAL.**

1. Título Profesional: Licenciado(a) en Educación Física.
2. Experiencia un año en el área.

#### **UN (A) (1) PSICOPEDAGOGO(A).**

HONORARIOS MENSUALES: 850.000,00

##### **Obligaciones:**

1. Proporcionar accesoria y apoyo psicopedagógico al personal docente
2. Contribuir en la elaboración y aplicación del PEI
3. Detectar las dificultades de aprendizaje de los estudiantes, ayudando a superarlas a través de técnicas psicopedagógicas.
4. Asesoramiento y orientación individual grupal y familiar para la solución de conflictos.
5. Determinar y realizar remisiones a los profesionales especializados de los estudiantes que lo requieran.

#### **PERFIL PROFESIONAL**

1. Título Profesional: Universitario Psicopedagogía
2. Experiencia un año en el área

#### **UN (1) DOCENTE DE ARTES:**

HONORARIOS MENSUALES: 889.749,00

##### **Obligaciones:**

1. Programar las actividades propias de las artes para desarrollar en los educandos habilidades y aptitudes y destrezas.
2. Dirigir y orientar las actividades lúdico-artísticas en los estudiantes incentivando el desarrollo de su personalidad y su motricidad fina y gruesa.

3. Orientar las actividades curriculares del área, para que los estudiantes logren los objetivos institucionales propuestos para su formación y crecimiento personal.
4. Programar y organizar las actividades de enseñanza- aprendizaje de la asignatura, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
5. Planeación y seguimiento de sus clases, según los lineamientos del M.E.N. para cada grado.
6. Atención a padres de familia.
7. Diseñar y ejecutar estrategias que a nivel de su área y en integración con las demás lleven a la práctica del P.E.I. Así mismo la elaboración del proyecto a cargo.
8. Aportar ideas y sugerencias, a través del Consejo Directivo y Consejo Académico, que permitan el mejoramiento continuo del servicio educativo que presta el Colegio Naval.
9. Desarrollar estrategias que permitan el conocimiento de las aptitudes e intereses de los estudiantes, con el objeto de orientarlos eficazmente en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
10. Planificar las adaptaciones curriculares y los programas de desarrollo individual para los estudiantes que lo requieran.
11. Elaborar informe sobre el rendimiento académico y desarrollo integral de los estudiantes en su área, periódicamente, así como también para las sesiones de los consejos.
12. La disponibilidad para escuchar oportunamente al estudiante dentro de un diálogo sincero y constructivo.
13. El cumplimiento de las normas de evaluación y promoción conforme al decreto 230.
14. Colaborar en la organización de la formación general los días miércoles.
15. Revisar la presentación personal de los estudiantes al momento de la entrada – salida y realizar los correspondientes llamados de atención.
16. Dar cumplimiento a las funciones disciplinarias.
17. Llevar a cabo el conducto regular. (Director de grupo, coordinación, Dirección).

### **PERFIL PROFESIONAL**

No requiere licenciatura, pero con experiencia de 2 años en el ejercicio del cargo como docente en el área de educación artística.

### **UN (1) AUXILIAR CONTABLE:**

HONORARIOS MENSUALES: 641.400,00

#### **Obligaciones:**

1. Registrar y contabilizar las consignaciones recibidas y los descuentos por Nómina mensualmente.
2. Elaboración y envío novedades de nómina y cuentas de cobro mensuales.
3. Preparar y elaborar movimiento contable de ingresos mensuales.
4. Preparar y enviar consignaciones recibidas a la Tesorería CARMA (Comando Armada Nacional.)
5. Contabilizar los descuentos de nomina Armada y centralizados, Sanidad Militar, Caja de Retiro FF.MM, Pensionados MINDEFENSA (Ministerio de Defensa Nacional)

#### **PERFIL PROFESIONAL.**

1. Título Técnico de Auxiliar Contable
2. Experiencia de 3 años en el cargo de Auxiliar Contable
3. Manejo de Sistemas Office 2000, con énfasis en Word y Excel

### **UN(A) ENCARGADO(A) BIBLIOTECA:**

HONORARIOS MENSUALES: 600.000,00

#### **Obligaciones:**

Controlar y mantener en correcto funcionamiento la Biblioteca del Colegio Naval Santafè de Bogotá.

Llevar control en el préstamo de libros a los alumnos y docentes, verificando especialmente su estado al momento de la entrega.

Control sobre los elementos y equipos de audiovisuales a su cargo

#### **Perfil Profesional:**

1. Título Bachiller.
2. Tener conocimientos en Word, Excell y Power Point

3. Conocimiento en el manejo de Bibliotecas en: Organización y control de libros y control del manejo de equipos audiovisuales.

### **ASPECTOS LABORALES Y DISCIPLINARIOS**

Cuando se presenten problemas disciplinarios, cuando no cumplan con las obligaciones propias del cargo, o cualquier otra situación que afecte el proceso educativo, formativo y administrativo de la Institución, la Rectora del Colegio Naval, podrá solicitar a la firma contratante, la cancelación del contrato del funcionario y reemplazo del mismo.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Ocho (8) meses, siguientes a la aprobación de la garantía única.

## **ANEXO “B”**

### **PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA**

Se revisarán los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en el presente proceso de contratación que definirán la clasificación de las propuestas hábiles para pasar a la fase de evaluación.

#### **1. FASE JURÍDICA**

Se verificarán todos los documentos Jurídicos que se hayan solicitado en la contratación directa.

#### **2. FASE FINANCIERA**

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

#### **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente seleccionado deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o Razón Social
2. Número de identificación o Nit
3. Entidad financiera
4. Tipo de Cuenta (ahorro ó corriente)
5. Número de la cuenta.

Lo anterior con el fin de verificar dichos datos y tenerlos en cuenta para los respectivos depósitos o pagos de facturas que realice la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al proponente al caso de resultar favorecido con la adjudicación

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

## VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

### **CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 “Acreditación de la Capacidad Patrimonial”.**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

- CPR** = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO** = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable que cierra el **31 de diciembre de 2005**, certificados y dictaminados.

Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos de referencia del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de las capacidades individuales presentados en el **Formulario No. 3**.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

**El Formulario No. 3**, debe ser suscrito o firmado por contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como certificación

sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.

**NOTA 1** – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A debe ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

**NOTA 2** – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los términos de referencia.

### **ESTADOS FINANCIEROS:**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados; así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

## **INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

**CAPITAL DE TRABAJO: (CT)**

**CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al **20%** del valor total del presupuesto oficial

**NOTA:** La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20%** del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%**

Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al **70%**

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70%** será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

## **OFRECIMIENTO ECONÓMICO**

La calificación del precio, se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el Formulario No. 5 “Propuesta Económica”, que será incluido en el Sobre No. 2.

La fórmula para asignar el menor PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN, será la que aparece en el presente anexo.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica será de 250 puntos,

sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

### **PONDERACIÓN DEL PRECIO**

Se otorgara el máximo puntaje a la propuesta hábil que tenga el menor porcentaje de administración, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Oferta Menor porcentaje de Administración X 250}}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el FORMULARIO No. 4 –PROPUESTA ECONÓMICA.

El oferente deberá especificar el porcentaje de los gastos de administración así mismo detallar el concepto sobre el cual aplicará el IVA.

### **CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

#### **Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.**

**Se procederá de la siguiente manera:**

No registra multa y/o sanción.	50 puntos
Registra multa y/o sanción.	0 puntos

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.

### **3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento de las Especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A”
- (ii) Presentación de Certificaciones de Calidad de los diferentes procesos de administración y remuneración del Talento Humano, emitidas por entidades como ICONTEC, ISO, entre otras.

Se otorgarán diez (10) puntos adicionales sobre el puntaje total de la propuesta, al oferente que presente la Certificación de Calidad emitidas por entidades como

ICONTEC, ISO, entre otras.

(iii) Cumplimiento de la Experiencia requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario 2.

### 3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente contratación directa, Para ello deberá diligenciar el formulario No. 2 "Experiencia del proponente" la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (**FACTOR INSUBSANABLE**).

La experiencia mínima requerida del proponente, se acreditará con la presentación de como máximo, cinco (05) certificaciones con características EQUIVALENTES AL DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA ( o a los requisitos descritos en el anexo "2" de la presente contratación directa), celebrado y ejecutado en cualquiera de los años 2004, 2005 o 2006 (o en ambos), cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, descrito en los términos de referencia, lo cual se verificara con fotocopia simple de las certificaciones de cumplimiento.

El proponente acreditará la experiencia requerida en LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2 "Experiencia Del Proponente" la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (**FACTOR INSUBSANABLE**).

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA  
OBJETO DEL CONTRATO  
FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO  
VALOR DEL CONTRATO  
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Formulario No. 2, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Se podrá acreditar la experiencia requerida:

- Cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades

correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

En todo caso el proponente debe declarar bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional que los contratos que acredita corresponden exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

#### **4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En la eventualidad de que se presente empate en la evaluación económica de las ofertas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares seleccionará al oferente que acredite mayor capacidad patrimonial.

**ANEXO 3**  
**DATOS DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO</b>	<b>No.--/07-</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	
<b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
<b>APODERADO EN COLOMBIA</b>	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
<b>CONSIDERANDOS</b>	Proceso de contratación de xxxxxxxx No.XXXXXXXXXXXXXX/07 UNIDAD JECUTORA  Resolución de Adjudicación No. del de de 2007.
<b>OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es: xxxxxxxxxxxx
<b>VALOR</b>	<b>PROCESOS EN PESOS:</b> Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ <b>pesos colombianos (\$____) incluido IVA</b> , discriminados de la siguiente manera: <b>i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA.</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago del presente contrato se efectuará así:

	<p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia.          Los pagos se harán a la siguiente cuenta:          NOMBRE BENEFICIARIO: _____          BANCO: _____          DIRECCIÓN: _____          CIUDAD: _____          PAÍS: _____          NUMERO DE CUENTA: _____          CÓDIGO DEL BANCO: _____</p> <p><b>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO</b></p>
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2007.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el anexo A de los términos de referencia.
<b>SITIO DE EJECUCION</b>	El sitio de ejecución se encuentra descrito en el anexo A de los términos de referencia.
<b>SUPERVISION</b>	La supervisión se ejercerá realizando visitas de auditoria sobre las actividades realizadas en el lugar de ejecución del contrato
<b>GARANTÍA UNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Amparo de cumplimiento:</b> equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.</li> <li>- <b>Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</b> equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años mas.</li> <li>- <b>Amparo de calidad del servicio:</b> Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y xxx meses más.</li> </ul>
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	En pesos Colombianos

**POR LA AGENCIA LOGISTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES**

\_\_\_\_\_

**POR EL CONTRATISTA,**

\_\_\_\_\_

Representante Legal

## FORMULARIO 1

Bogotá D. C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de **XXXXXX No. XXXX/07-**, convocada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia correspondientes a contratación directa citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de los términos de referencia y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra los términos de referencia y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **TRES (3) DÍAS** hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los términos de referencia.

7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de \_\_\_\_\_, acorde a la exigencia de los términos de referencia.

Según lo establecido en los términos de referencia, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

**FORMULARIO No. 2  
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

No.	DESCRIPCIÓN

<b>EXPERIENCIA DE L PROPONENTE</b>			
No. Y Fecha Del Contrato	Entidad Contratante	Descripción	Valor del contrato

**NOTA:** Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal oferente

Nombre

Documento de Identidad

**FORMULARIO No.3  
"CAPACIDAD PATRIMONIAL"**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ACTIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PASIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)</b>

**NOTA:** ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

---

**FIRMA: CONTADOR**

- En **OFERENTES NACIONALES:** Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS:** Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

---

**CONTADOR**

---

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL  
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

**FORMULARIO No. 4**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C., de 2006

Señor

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. --/06-

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_\_ de los términos de referencia bajo las características técnicas establecidas para tales servicios en los Anexos Nos. \_\_\_\_ (técnicos), en los términos y conforme a las condiciones previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

**CUADRO DE PRECIOS**

DESCRIPCIÓN	% DE ADMINISTRACIÓN

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS  
MILITARES QUE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

Nombre del firmante: **Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

No. Documento de Identificación: 19.400.695 de Bogotá.

**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Cargo del firmante: Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación

No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogota

**DIRECTOR JURIDICO**

Nombre del firmante: **ABO. MARTHA EUGUENIA CORTES BAQUERO**

Cargo del firmante: Jefe Dirección Jurídica

No. Tarjeta Profesional: 133016 C.S.J.

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Nombre del firmante: **Capitán SERGIO IVAN ACEVEDO MANTILLA**

Cargo del firmante: Director - Administrativa

No. Documento de Identificación: de Bogotá.

**DIRECTOR FINANCIERO**

---

Nombre del firmante: **SOFIA ESPINOSA TORRES**  
Cargo del firmante: Jefe División Financiera  
No. Documento de Identificación: 51.790.568. de Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR  
FINANCIERO/ECONOMICO**

---

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**  
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Económico Financiero  
No. Documento de Identificación: 80.469.076

**INTEGRANTES COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**  
Cargo del firmante: Coordinadora Grupo Precontractual  
T.P. 41.978 C.S.J.

---

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Cargo del firmante: Abogada.  
T.P. 12.225 C.S.J.

---

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PÉREZ**

Cargo del firmante: Abogada.

T.P. 136.290 C.S.J.

---

Nombre del firmante: **PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO**

Cargo del firmante: Abogada.

T.P. 53.638 C.S.J.

### COMITÉ TÉCNICO

---

Nombre del firmante:

Cargo del firmante: Comité Técnico.

No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:

Cargo del firmante: Comité Técnico

No. Documento de Identificación: